

**MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. (Mercado registrado bajo el N° 15 de la CNV)
Operatoria del Segmento Directo Garantizado de Cheques de Pago Diferido**

Agente de Negociación
Mercado Argentino de Valores
S.A

Calificación
"AA+(OMG)"

Tipo de informe
Seguimiento

Calificación anterior
"AA+(OMG)"
16/09/2024

Metodología de Calificación
Se utilizó la [Metodología](#) de Calificación de Sociedades de Garantía Recíproca (SGR), Fondos de Garantía (FdeG) y de Operaciones de Mercado Garantizadas (OMG) aprobada por la Resolución CNV 18034/16

Analistas
Juan Carlos Esteves,
jesteves@untref.edu.ar

Juan Manuel Salvatierra
jmsalvatierra@untref.edu.ar

Fecha de calificación
23/12/2024

Advertencia
El presente informe no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación de la entidad para adquirir, vender o negociar valores negociables o del instrumento de calificación.

Calificación

Operatoria	Calificación
Operatoria del Segmento Directo Garantizado de Cheques de Pago Diferido	"AA+(OMG)"

Fundamentos de la calificación

Se confirma la calificación otorgada a la operatoria del Segmento Directo Garantizado de Cheques de Pago Diferido, sobre la base de la confirmación de los fundamentales que sustentan a la misma.

El alcance de la presente confirmación de calificación, comprende a la operatoria del denominado segmento directo garantizado de cheques de pago diferido, tal como se la identifica en la normativa correspondiente del Mercado Argentino de Valores (MAV). No se han producido modificaciones o agregaciones normativas, al conjunto ya vigente que forma parte del [Informe Inicial](#).

El MAV constituye una sólida institución, con un claro código de gobernanza y dotada de un conjunto de normativas, manuales de procedimientos y de auditoría, reglamento de funcionamiento, mecanismos de gestión y de cobranza, sistemas informáticos y estructuración de garantías, que le otorgan transparencia, seguridad y confiabilidad a las operaciones.

El MAV es un mercado especializado en la operación de productos no estandarizados, dirigidos a las PyMEs y a economías regionales.

La operatoria específicamente calificada, se halla debidamente sustentada por la instrumentación y procedimientos de ejecución de un conjunto de activos de contragarantía, constituidos por los operadores del mercado bajo análisis.

El MAV registró al 30/09/2024, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2024/2025, una sostenida expansión en los montos operados en CPD. El monto negociado de CPD en el periodo, registró un monto de \$895.032 millones, con una variación positiva del +620,5 % con relación al mismo periodo del ejercicio anterior. La operatoria del segmento directo garantizado, también presentó un comportamiento expansivo, operándose para el mismo periodo un monto de \$58.388 millones, resultando un 267,2 % superior al periodo comparable,

Durante el tercer trimestre del corriente año (julio/septiembre de 2024), el volumen total de financiamiento MiPyME alcanzó a \$3.260.191 millones, con un crecimiento interanual del 327%.

En el Anexo I se presenta una síntesis de la principal información de los EECC al 30/09/2024. Asimismo en el Anexo II, se presenta información elaborada y suministrada por el MAV, referida a aspectos complementarios de la operatoria calificada y a los esquemas de Fondos de Garantías asociados.

I. Introducción

La característica central de este nuevo instituto, es la profunda política de apertura contemplada en el rediseño de su estructura de capital. Este proceso ha permitido la incorporación voluntaria a la sociedad, de diversas Bolsas y otros operadores del mercado financiero autorizados por la CNV, tal como lo prevé la Ley 26.831. El Capital suscrito e integrado alcanza a los \$8.000.000

II. Administración y Organización

Se destaca que las distintas instancias directivas y ejecutivas, contempladas en el Organigrama de la Sociedad, están desempeñadas por funcionarios con amplia trayectoria en el mercado de capitales. En la siguiente Tabla 1, se informa sobre los actuales integrantes del órgano de administración de la Sociedad.

Tabla 1 - Composición del Directorio

CARGO	DIRECTORIO
Presidente	Alberto Daniel Curado
Vicepresidente	Pablo Alberto Bortolato
Secretario	Marcelo Gustavo Quirici
Tesorero	Carlos Jose Canda
Director Titular	Gustavo Rubén Badosa
Director Titular	Jorge Amadeo Baldrich
Director Titular	Jorge Eduardo Garcia
Director Titular	Sebastian Arena
Director Titular	Eduardo Vicente Afflitto
Director Titular	Martín Baretta Elisei
Director Suplente	Miguel Benedit
Director Suplente	Rodolfo Federico Allasia
Director Suplente	Guillermo Moretti
↓	
Director Titular Ejecutivo - Gerencia General Fernando Jorge Luciani	

Fuente: Hecho Relevante 25/10/2023

III. Estrategia comercial del MAV. Perspectivas

En cuanto a la actividad de la sociedad, debe tenerse presente que el Mercado Argentino de Valores Sociedad Anónima (MAV) y Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA), suscribieron oportunamente un convenio de especialización por medio del cual MAV dejó de operar acciones de empresas no PyMEs y bonos nacionales, siempre y cuando BYMA deje de operar productos PyMEs tales como acciones, obligaciones negociables, fideicomisos, letras y bonos municipales y productos no estandarizados. A

partir de septiembre de 2018, la plataforma de negociación y liquidación de cheques de pago diferido y pagarés, se halla unificada a través del sistema nativo MAV. Se continúa trabajando en conjunto, para lograr la integración de los demás productos PyMEs, considerando además la incorporación de nuevos productos.

Con el objetivo de diversificar el perfil de los ingresos operativos, se sigue avanzando en el perfeccionamiento de los productos operados y el desarrollo de nuevos productos. En este contexto, se fortalece la actividad de la Plataforma Factura de Crédito Electrónica (integrante del Grupo MAV), especialmente a través de la incorporación de nuevas funcionalidades tecnológicas. Al cierre del Ejercicio, se hallaban 150 MiPyMEs vinculadas a través de 28 agentes usuarios del sistema

En el contexto de la asociación estratégica entre MAV y el Grupo Sancor Seguros, la Sociedad aprobó su participación relativa en el Banco del Sol. El proyecto de incorporación ha finalizado, iniciándose la etapa del desarrollo de proyectos comunes. Con fecha 16/04/2024, el BCRA aprobó la operación.

MAV celebró un convenio con el Fondo de Garantías para el Desarrollo Fueguino, a efectos de promover acciones que habiliten el financiamiento para las MiPyMEs de la Provincia de Tierra del Fuego.

Se ha puesto en operaciones a AXIS Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, empresa que forma parte del Grupo MAV. Se enfoca en productos de inversión colectiva, dirigidos a agentes e inversores institucionales. AXIS cuenta con una trayectoria de más de 25 años, y se incorpora al MAV con el objetivo de ampliar las opciones comerciales para los Agentes del Mercado de Valores. Al cierre del Ejercicio, cuenta con 28 fondos comunes abiertos administrados, alcanzando un monto patrimonial de \$213.000 millones.

Con relación a las sociedades controladas y vinculadas, MAV informa que continuará con su fortalecimiento a nacional, en tanto que promoverá la operatoria externa, principalmente a partir de países limítrofes, de Rosario Derivados S.A. empresa proveedora de servicios y soluciones tecnológicas.

IV. Operatoria del Segmento Directo Garantizado de Cheques de Pago Diferido

Con relación a la operatoria, el MAV a partir de la circular 799/2010 y las complementarias 815/2011 y 820/2013 del anterior Mercado de Valores de Rosario, contempló y reglamentó los procedimientos para la operación con esos valores negociables. Esas normativas, también se hallan descriptas específicamente, en la Sección II del Capítulo IV de los Productos MAV del Texto Ordenado. Allí se describe, además de la operatoria presente, todas las restantes que corresponden a los instrumentos que se negocian en el ámbito del MAV.

Para la operatoria calificada, básicamente se establece que los valores negociables presentados para su descuento son garantizados por el MAV, en tanto se hallen simultáneamente contragarantizados por el Agente, a través de la instrumentación de una o más de las siguientes garantías:

- ◆Garantía de SGR a satisfacción del MAV
- ◆Fianza a favor del Mercado, otorgada a cada operador por una entidad financiera a satisfacción del MAV
- ◆Títulos Valores Públicos, aforados a su valor de tabla respectiva.
- ◆Títulos Valores Privados, aforados a su valor de tabla respectiva, conforme la especie de que se trate
- ◆Plazo Fijo emitido a favor del MAV, con fecha de vencimiento posterior a los vencimientos de los valores negociables que tal activo garantiza, tomado por entidad aceptada por el MAV
- ◆Seguros de Caucción a satisfacción del MAV

◆ Todo otro instrumento de garantía que el MAV considere procedente

UNTREF ACR UP considera que la operatoria comprende procedimientos muy robustos, tanto en lo administrativo, como en lo referido a la constitución e instrumentación de las garantías. Esto le otorga a la modalidad calificada, una destacable seguridad operativa. En el Anexo II y de acuerdo con la información elaborada y suministrada por el MAV, se complementa lo expuesto en este punto.

V. Resumen patrimonial, de resultados y otros indicadores al 30/09/2024

Los resultados de los EEFF consolidados del Ejercicio intermedio 01/07/24 – 30/09/2024, expresados en moneda homogénea, destacan la solidez económica y financiera del MAV (Ver Cuadros del Anexo I). En el periodo se alcanzó una ganancia consolidada de \$ 1.430,9 millones, con \$ 1.475,6 millones originada por el MAV. El nivel patrimonial consolidado del MAV al 30/09/2024, permanece en niveles de destacable solidez (el Cuadro 1 del Anexo I refleja esa situación), habiendo alcanzado a esa fecha los \$48.710,0 millones de Patrimonio Neto, correspondiendo \$ 47.420,3 millones al MAV.

UNTREF ACR UP considera que el MAV, opera con acreditados recursos profesionales y económicos, desempeñándose en el ámbito de las transacciones de valores negociables, con transparencia, eficiencia y el respaldo, tal como se expone en el Anexo I.1 del Fondo de Garantía III, previsto por el artículo 45 de la Ley 26.831. El monto acumulado del mismo, alcanzó al 30/09/2024 a los \$2.793,1 millones,

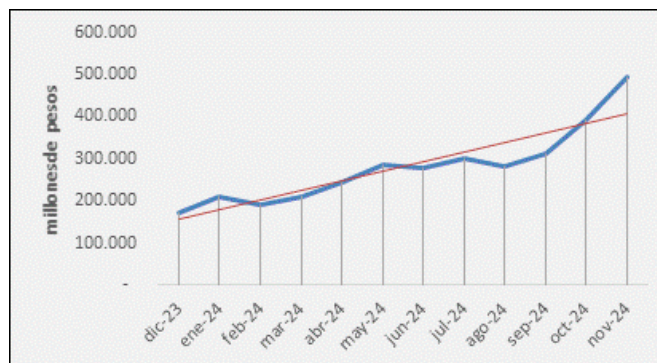
También cuenta con el Fondo de Garantía obligatorio, previsto por el art. 57 de la ley 17.811, con un monto al 30/09/2024 de \$26,2 millones.

En el Anexo II, se presenta el esquema de garantías contemplado para la operatoria calificada, con información suministrada por el MAV.

VI. Operaciones de descuento de cheques de pago diferido en todas sus modalidades.

El acumulado de las operaciones realizadas para los últimos 12 meses corridos, hasta noviembre de 2024, alcanzó un monto operado de \$3.372.939 millones, con una variación positiva del 237,3% con relación al periodo comparable.

Gráfico 1, - Montos total mensual de la Operatoria con cheques de pago diferido.
En millones de pesos. Últimos 12 meses a noviembre de 2024



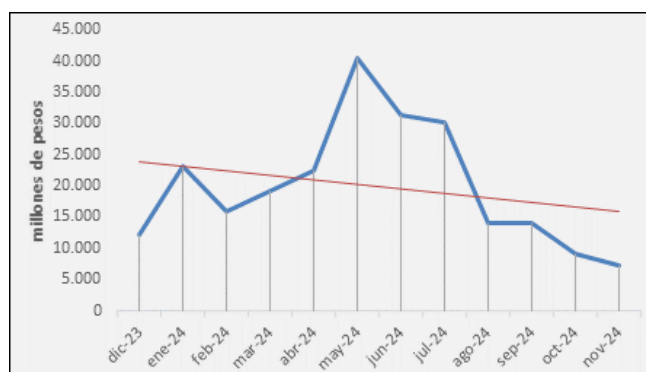
Fuente: elaborado con información institucional MAV ([Link MAV](#))

--- línea de tendencia

VI.1 Operatoria del Segmento Directo Garantizado MAV

Con respecto al segmento de la operatoria calificada, el acumulado de los últimos 12 meses corridos, hasta noviembre de 2024, alcanzó un monto operado de \$239.771 millones, con una variación positiva de 399,6% con relación al periodo comparable. La operatoria en ese periodo, representó un 7,1% del total de las modalidades utilizadas para el descuento de cheques (-1,9 pp con relación al acumulado a agosto de 2024). Luego de un importante repunte entre los meses de febrero y mayo de 2024, se produjo una menor operatoria que continuó hasta noviembre de 2024.

Gráfico 2 – Montos operados en el Segmento Directo Garantizado MAV
En millones de pesos. Últimos 12 meses a noviembre de 2024



Fuente: elaborado con información institucional MAV ([Link MAV](#))

--- línea de tendencia

Los plazos de operatoria para ambas modalidades, se concentran en dos plazos, entre los 30 días de vencimiento y entre los 31 y 60 días.

Anexo I Estados contables y Fondo de Garantía del art.45 de la Ley 26.831

Los cuadros presentan un resumen de los EEC correspondientes al Ejercicio 2024/2025, comprendido entre el 1/07/2024 y el 30/09/2024. Están reexpresados en moneda homogénea al 30/09/2024, de acuerdo con lo requerido por la Resolución General CNV 777/2018 de la CNV.

Cuadro 1 – Estructura patrimonial (en pesos)

Conceptos	30/09/2024	30/06/2024
Patrimonio Neto	48.710.000.615	47.279.097.348
controlante	47.420.273.320	45.944.682.111
no controladas	1.289.727.295	1.334.415.237

Cuadro 2 - Patrimonio Neto del MAV (en pesos y en UVAs). Al 30/09/2024

Conceptos	Montos
Patrimonio Neto del MAV en pesos	47.420.273.230
Valor UVA al 30/09/2024 en pesos	1.180,35
Patrimonio Neto de MAV en UVAs	40.174.756
Patrimonio Neto Mínimo exigido en UVAs	10.917.500
Excedente de Patrimonio Neto en UVAs	29.257.256

Cuadro 3 - Índices relevantes

Índices	30/09/2024	30/06/2024	30/06/2023	30/06/2022
Liquidez (1)	1,38	1,32	2,93	3,92
Solvencia (2)	0,56	0,50	3,08	4,58
Inmovilización del Capital (3)	0,12	0,12	0,30	0,34

(1) Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente (2) Solvencia = Patrimonio Neto / Pasivo Total

(3) Inmovilización del Capital = Activo no Corriente / Total del Activo

Cuadro 4 - Evolución de los resultados (en pesos)

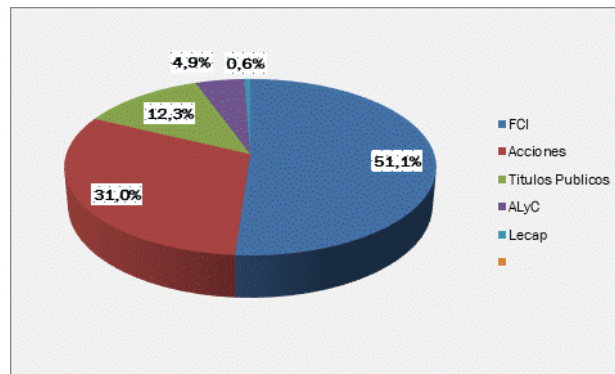
Concepto	30/09/2024	30/09/2023
Resultado Neto	1.430.903.177	2.207.402.922
controlante	1.475.591.119	2.166.622.631
no controladas	-44.687.942	40.780.291

Anexo I.1

Fondos de Garantía. Activos elegibles

Asimismo, la Ley 26.831 a través del artículo 45, exige además que los mercados constituyan un Fondo de Garantía obligatorio (FG III), con el objetivo de cubrir los eventuales compromisos no atendidos por los agentes miembros, y originados en operaciones garantizadas. El total de activos elegibles alcanzó a los \$8.997 millones. En el siguiente Gráfico 3, se presenta la participación porcentual en la cartera, de los activos elegibles. El Fondo presentó a septiembre de 2024, un saldo contable de 2.793,1 millones, con mas su ajuste integral por inflación.

Gráfico 3 – **Composición de la cartera de activos elegibles del MAV al 30/09/2024**



Fuente: elaborado sobre la base de los EECC al 30/09/2024

Dispone también del Fondo de Garantía obligatorio, previsto en la Ley 17.811 en su artículo 57, con un monto acumulado al 30/09/24 de \$26,2 millones.

Anexo II

3er trimestre 2024

El presente documento tiene por objetivo describir la operatoria de negociación de Cheques de Pago Diferido Garantizados MAV y el esquema de Fondos de Garantías asociados, conforme al artículo 45 de la Ley N°26.831 y a los artículos 15 de la Sección IV del Capítulo I del Título VI y 16 de la Sección VI del Capítulo III del Título VI de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.).

1. Operatoria de Cheques de Pago Diferido Garantizados por Mercado Argentino de Valores S.A.

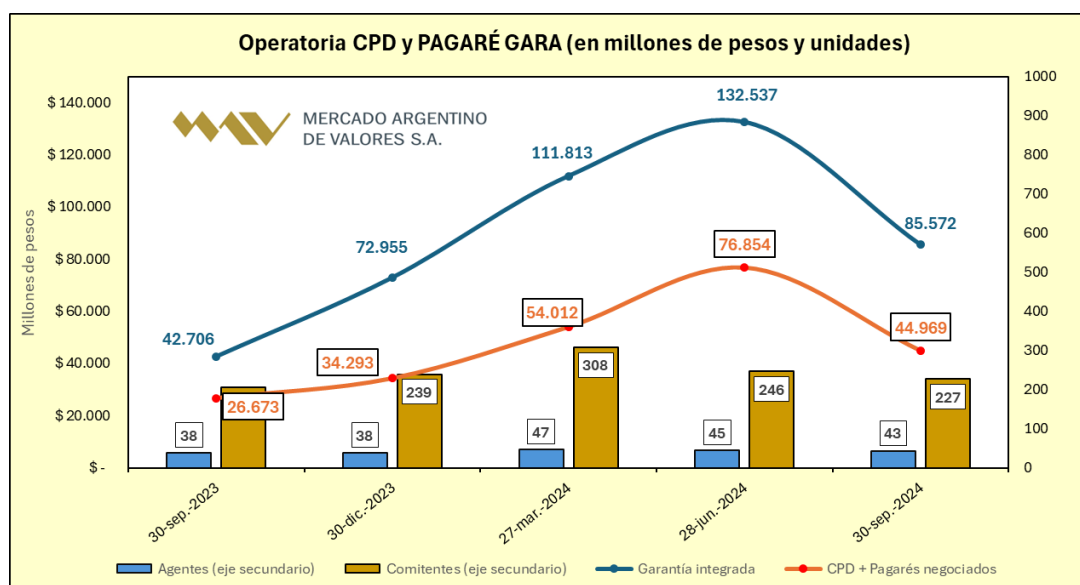
Para la operatoria analizada establece que los valores negociables presentados para su negociación son garantizados por el Mercado Argentino de Valores S.A. (en adelante "MAV"), en tanto se hallen simultáneamente, contragarantizados por el Comitente presentante, por intermedio de su Agente, a través de la instrumentación de una o más de las siguientes garantías:

- Garantía de SGR a satisfacción del MAV.
- Fianza a favor del Mercado, otorgada a cada operador por una entidad financiera a satisfacción del MAV.
- Títulos Valores Públicos, aforados a su valor de tabla respectiva.
- Títulos Valores Privados, aforados a su valor de tabla respectiva, conforme la especie de que se trate.

- Plazo Fijo emitido a favor del MAV, con fecha de vencimiento posterior a los vencimientos de los valores negociables que tal activo garantiza, tomado por entidad aceptada por el MAV.
- Seguros de Caución a satisfacción del MAV.
- Todo otro instrumento de garantía que el MAV considere procedente.

El volumen de CPD y Pagarés Garantizados negociados pendientes de vencimiento cayó un 35% punta a punta en el tercer trimestre del año 2024, representando un crecimiento interanual del 212%. Al 30/09/2024 el sistema registró un volumen de CPD y Pagarés pendientes de vencimiento de \$44.969 millones. La operatoria involucró un total de 43 agentes y 227 comitentes cuya garantía integrada alcanzó un valor total de \$ 85.572 millones.

Gráfico N°1. Volumen de operaciones de CPD Garantizados pendientes de vencimiento - en millones de pesos- y cantidad de Agentes y Comitentes involucrados - en unidades.-



Fuente: Elaboración propia MAV.

En el Cuadro N°1 se presenta el portafolio de garantías asociadas a la operatoria de CPD y Pagarés Garantizados al cierre del 3er trimestre del año 2024. Se destaca la utilización de acciones, en un 37% del total, seguido por Bonos USD largos con el 17% y Bonos pesos corto en un 15%.

Cuadro N°1. Garantías integradas al 30/09/2024. (En pesos y porcentaje).

Garantía por familia de activo	Valor de la garantía	Participación
ACCION	\$ 31.603.324.854	37%
BONO USD Largo	\$ 14.763.320.339	17%
BONO Pesos Corto	\$ 12.805.101.489	15%
TBILL Corto	\$ 6.736.516.700	8%
OBLIG.NEG. Corto	\$ 4.842.686.851	6%
FCI	\$ 3.766.482.235	4%
Dólar	\$ 2.983.589.904	3%
LECAP	\$ 2.465.269.347	3%
CEDEAR	\$ 1.864.471.794	2%
FCI MoneyMarket	\$ 1.199.189.675	1%
TNOTE Corto	\$ 961.898.009	1%
BONO USD Corto	\$ 619.119.094	1%
BONO Pesos Largo	\$ 394.548.872	0%
OBLIG.NEG. Largo	\$ 327.759.192	0%
TFDO. Corto	\$ 238.867.058	0%
Total general	\$ 85.572.145.412	100%

Fuente: Elaboración propia MAV.

2. Fondos de garantía asociados la operatoria. FGI, FGII y FGIII.

Conforme lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 26.831, el artículo 15 de la Sección IV del Capítulo I del Título VI de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.) y el artículo 16 de la Sección VI del Capítulo III del Título VI de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.), los Mercados que cumplan funciones de Cámaras Compensadoras y las Cámaras Compensadoras, deberán constituir los siguientes fondos de garantía:

- **Fondo de Garantía I:** conformado por garantías iniciales y garantías para la cobertura de márgenes de la operatoria integrados por los comitentes representantes de valores negociables a través de sus Agentes de Liquidación y Compensación (detalle en Cuadro N°1).
- **Fondo de Garantía II:** conformado por los aportes en función del riesgo de su operatoria efectuado por los Agentes de Liquidación y Compensación. Dicho fondo deberá permitir como mínimo, hacer frente, en condiciones de mercado extremas pero verosímiles, al incumplimiento de: i) el Agente con respecto al cual se esté más expuesto o ii) la suma del segundo y el tercer agente que se encuentre más expuesto; de ambos el mayor.
- **Fondo de garantías III:** conformado por recursos propios del mercado, destinados a hacer frente a los compromisos no cumplidos por los agentes miembros originados en operaciones garantizadas, permitiendo hacer frente al incumplimiento de, como mínimo, los dos participantes que se encuentren más expuestos en condiciones de mercado extremas pero verosímiles.

Ante un eventual incumplimiento en fecha de vencimiento, en el pago del valor nominal del Cheque de Pago Diferido o Pagaré garantizado negociado, se expone a continuación el orden de prelación para la utilización de los Fondos de Garantía por parte del MAV, a los efectos de dar cumplimiento a la obligación de pago contraída:

1) Aporte al Fondo de Garantía I, garantías iniciales y reposición de márgenes, del Comitente representante del CPD impago.

- 2) Aporte al Fondo de Garantía II, efectuado por el Agente de Liquidación y Compensación a través del cual el Comitente haya presentado el CPD impago.
- 3) Fondo de Garantía III conformado por los recursos propios del MAV.
- 4) Aporte al Fondo de Garantía II, efectuado por los Agentes de Liquidación y Compensación que no hayan incumplido.
- 5) Patrimonio neto del MAV.

A continuación, se expone el valor del FGII, FGIII y patrimonio neto de MAV de acuerdo con lo informado en la "NOTA 8 - PATRIMONIO NETO MÍNIMO Y FONDOS DE GARANTÍA" de los "ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS DEL MAV S.A. - Correspondientes al período finalizado el 30 de septiembre de 2024 -".

Cuadro N°2. Valor del FGII, FGIII y Patrimonio neto MAV al 30/09/2024. (En pesos)

	FGII	FGIII	Patrimonio Neto
\$	2.429.836.114	\$ 8.997.027.874	\$ 47.420.273.230

Fuente: ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS DEL MAV S.A. - Correspondientes al período finalizado el 30 de septiembre de 2024 -.

Definición de la calificación

Operatoria del Segmento Directo Garantizado de Cheques de Pago Diferido: "AA+(OMG)"

La calificación "AA" asignada, dentro de las escalas de la UNTREF ACR UP, corresponde a entidades con capacidad financiera solvente, con relación a las garantías otorgadas y alta calidad de organización y gestión.

Modificadores: Las calificaciones podrán ser complementadas por los modificadores "+" o "-", para determinar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría. El modificador no cambia la definición de la categoría a la cual se lo aplica y será utilizado entre las categorías AA y CCC.

(OMG): corresponde a Operaciones de Mercado Garantizadas

Fuentes de información:

La información recibida resulta adecuada y suficiente para fundamentar la calificación otorgada:

- Sitio institucional del MAV: www.mav-sa.com.ar
- Estatuto de la Sociedad
- Estados Financieros auditados, correspondientes al Ejercicio 2023/2024
- Circulares MVR 799/2010; 815/2011 y 820/2013
- CPD garantizados MAV – Esquema de garantías, al 30/06/2024. Información elaborada y proporcionada por el MAV. Presentado como Anexo II.
- CNV - Registro Públicos – Mercados y Cámaras Compensadoras

Manual de Calificación: Se utilizó la [Metodología](#) de Calificación de Sociedades de Garantía Recíproca (SGR), Fondos de Garantía (FdeG) y de Operaciones de Mercado Garantizadas (OMG), aprobada por la Resolución CNV 18034/2016.

Analistas a cargo:

Juan Carlos Esteves, jesteves@untref.edu.ar

Juan Manuel Salvatierra, jmsalvatierra@untref.edu.ar

Responsable de la función de Relaciones con el Público:

Nora Ramos, nramos@untref.edu.ar

Fecha de asignación de la calificación: 23 de diciembre de 2024.